



## **AYUNTAMIENTO DE PORTAJE**

*ANUNCIO de 28 de junio de 2023 sobre relación de personas aprobadas de la convocatoria de selección para la cobertura una plaza de Auxiliar Administrativo. (2023081096)*

Resolución de Alcaldía n.º 2023/0095 del Ayuntamiento de Portaje por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Escala	Administración general
Subescala	Auxiliar administrativo/a
Jornada	100%
Naturaleza	funcionarial
N.º de vacantes	1
Nivel de complemento de destino	18
Sistema de selección	Oposición libre

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
1	Díaz Sánchez, Naiara	***361**T	15,90
2	De Pablo Romero Raynaud, Juan Carlos	***092**E	15,15
3	Moreno Romero, José María	***684**Z	13,00
4	León Femia, Marta	***517**V	12,65
5	Montero Maixanaba, Sandra	***750**A	12,00
6	Barrios Sánchez, Jessica	***703**E	11,55



Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>
DÍAZ SÁNCHEZ, NAIARA	***361***

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Portaje, 28 de junio de 2023. El alcalde, DAVID RAMOS SÁNCHEZ.